

ORD.: N° 2337/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002856

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 18 de diciembre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimada/o, en relación a una investigación sin fines de lucro que se está desarrollando para determinar la potencialidad del municipalismo en el área turística se envía el siguiente cuestionario por la relevancia de su municipio en este aspecto. El contenido consiste en distintas peticiones de documentos elaborados por instituciones del Estado, en este sentido se adjuntan otras preguntas complementarias, tengan el bien de facilitar información. Agradecido de antemano.

1- ¿Existe alguna instancia formal al interior del municipio que se encargue de trabajar e impulsar el turismo en la comuna? (Ejemplo, existe una oficina de turismo comunal)

2- ¿Existe un Plan de Turismo Comunal (PLADETUR) vigente u otro documento de planificación turística municipal? (adjunta archivo PLADETUR u otro documento de planificación) (Ejemplo, la comuna cuenta con un PLADETUR actual y además la oficina se guía por un plan anual)

3- ¿El Municipio ha desarrollado procesos de digitalización de la oferta turística local utilizando plataformas tecnológicas? (adjuntar documento, página de internet o aplicación utilizada) (Ejemplo, la municipal ha desarrollado un proceso de sistematización de la oferta turística que se encuentra en la página web)

4- ¿La Municipalidad a levantando información sobre el potencial turístico comunal? (Adjuntar documento que identifique el potencial turístico comunal) (Ejemplo, sí la municipalidad en su PLADECOS ha registrado el potencial turístico local)

5- ¿La Municipalidad ha desarrollado trabajo territorial con privados, ong y/o comunidad sobre el área turística enfocado hacia el plan de desarrollo económico local? (adjuntar plan de desarrollo económico local o documento atingente) (Ejemplo, la municipalidad se vincula con SERNATUR, GORE y empresarios locales)

6- ¿Cuál es el monto destinado a turismo en 2018? (adjuntar glosa presupuestaria o monto de dinero asignado)

7- ¿La Municipalidad se vincula con otros gobiernos locales del sector para potenciar el turismo intermunicipal? (adjuntar convenios o nombrar municipios vinculados)

8- ¿En términos socios demográficos consideran el territorio de su comuna como emisor o receptor de turistas? (Ejemplo, la comuna se caracteriza por ser turística teniendo un importante rol en la política de desarrollo económico local)

9- ¿El municipio ha realizado talleres y/o actividades a la comunidad para potenciar la oferta turística local? (adjuntar planificación de actividades 2018 y/o 2019) (Ejemplo, sí la municipalidad todos los años realiza actividades promocionales de la comuna para atraer turistas)

10- ¿El personal municipal ha cuántas capacitaciones relacionadas con el turismo ha asistido el presente año 2018? (Ejemplo, el personal ha sido por SERNATUR en tres ocasiones en 2018)

11- ¿Qué estudios (enseñanza media, pregrado o posgrado), profesión (carrera) e identificación de género (hombre o mujer) tiene quien lidera la instancia municipal que trabaja en el área de turismo? (Ejemplo, la persona encargada es asistente social hombre con posgrado)"

Damos respuesta a su solicitud:

1. En el año 2014 en la gestión del actual Alcalde Daniel Jadue fue creada e inaugurada la Oficina de Turismo Municipal con el fin de impulsar el desarrollo turístico de la comuna de Recoleta. Actualmente esta oficina

depende de la Corporación Cultural de Recoleta, ubicada en inocencia 2711

2. El PLADETUR se encuentra en proceso de elaboración. Actualmente cuenta con el Diagnóstico Turístico Comunal y con la reciente Política Turística Comunal, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal y decretada por la Municipalidad en abril del 2018 como instrumentos de planificación turística municipal. Adicionalmente existen 3 planes estratégicos por el departamento de SECPLA de diversos barrios de la comuna (Los Mercados, Patronato y Barrio Bellavista) en donde el turismo es considerado como un pilar fundamental de planificación.
3. El Municipio, a través de su Oficina de Turismo ha desarrollado la sistematización de sus atractivos turísticos utilizando su página municipal para poner a disposición de cualquier persona el potencial con el cual cuenta la comuna. Además de las redes sociales de la oficina de Turismo que son plataformas constantes de difusión y promoción.

Las plataformas digitales son las siguientes:

<https://www.recoleta.cl/rutapatrimonial/>

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100014138418002>

<https://www.instagram.com/recoletaturistica/>

<https://twitter.com/Recoturistica>

4. La Municipalidad si ha levantado información sobre el potencial turístico comunal.
5. Sí, el Municipio mediante su Oficina de Turismo ha desarrollado trabajo territorial tanto con la comunidad local involucrada y con diversos actores públicos-privados vinculados de manera directa e indirectamente con la industria turística. La Municipalidad de Recoleta, a través de su Oficina de turismo participa de manera activa de las diversas mesas de trabajo. Además forma parte de la Mesa Técnica de Turismo de la Región Metropolitana de SERNATUR.

6.

ITEM	MONTO
Honorarios Profesional	\$700.0000
Materiales de Oficina	\$30.000
Promoción y difusión	\$400.000 (Cartelera comunitaria de la Corporación Cultural 3.000 ejemplares)

Es importante mencionar que los costos de la Oficina de Turismo son asumidos por la Corporación Cultural de Recoleta.

7. Sí, La municipalidad se vincula con otros gobiernos locales para potenciar el turismo municipal.
 - Convenio de participación de la Mesa Técnica de Turismo Municipal de SERNATUR.
 - Convenio de Colaboración Turística con la Municipalidad de Independencia para potenciar el Barrio La Chimba.
 - Participación en las mesas de trabajo del Programa Barrios Comerciales de SERCOTEC.
8. La comuna se caracteriza por tener vocación turística, según el catastro de atractivos de la Oficina de Turismo Municipal, Recoleta cuenta con 32 atractivos turísticos donde la gran mayoría son declarados Monumentos Nacionales. Estos están principalmente ubicados en el lado sur de la comuna en donde se potencia el turismo receptivo. Dentro de los objetivos que tiene la actual política Turística Comunal es que el turismo debe ser considerado como una actividad socioeconómica relevante, una manera de

- diversificar el medio para generar ingresos principalmente para jóvenes y mujeres.
9. Sí, el Municipio a través de la Oficina realiza diversas actividades con el objetivo de potenciar la oferta turística local, tours por los diversos barrios, tours nocturnos por el Cementerio General y Rutas Representadas por el mismo. Además participa de manera constante en Expos Turísticas para dar a conocer la oferta turística local. Por otro lado, junto a la Corporación Cultural se realizan diversos eventos que atraen turistas y excursionistas a la comuna, iniciativa tales como: Festival de Teatro, Mil Guitarras para Víctor Jara y WOMAD.
 10. El Profesional ha asistido a las siguientes capacitaciones:
 - Capacitación de informadores turísticos- SERNATUR (abril-2018)
 - Taller de participación "Destinos Turísticos Inteligentes"- Universidad San Sebastián (Octubre-2018).
 - Participación en conferencia "Prevención de ciberdelitos en la empresa turística- Universidad Autónoma (diciembre-2018).
 11. La profesional Encargada de La Oficina de Turismo es "Técnico en Administración de empresas turísticas" a nivel superior. Adicionalmente la Profesional cursa el primer año de ingeniería comercial.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg

